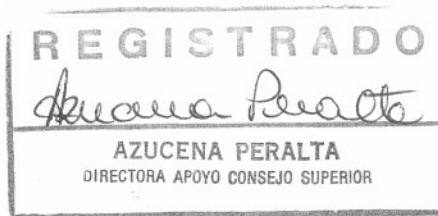




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 5/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Marcelo Roberto BADINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar las Resolución N° 5/2002 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 5/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas y Organizaciones y Algoritmos y Estructuras de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad y Matemática Discreta, al alumno Marcelo Roberto BADINO, Legajo N° 23-03442-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 466/2002

AFC

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS ARTO
RECTOR